

EE.PP. SAGRADA FAMILIA
MONTELLANO



CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE
EVALUACIÓN
INFANTIL 5 AÑOS.

CURSO 2021-2022

1- NORMATIVA DE REFERENCIA

- o DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía
- o ORDEN de 29-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- o ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas

2- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- o La evaluación en esta etapa será **global, continua y formativa**, y tendrá como **referente los objetivos establecidos para la misma**. La evaluación será **GLOBAL**, por cuanto deberá **referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales**, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado. Tendrá un **carácter CONTINUO** al ser un proceso en el que el tutor o tutora **recoge de modo continuo, información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje**. Y, asimismo, tendrá un **carácter FORMATIVO, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa**.

3- CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

La ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno/a vendrá determinada por los **Objetivos General de Etapa**, concretadas en las capacidades que desarrolla, y en los **criterios de evaluación**. Especial consideración tendrá el grado de socialización del alumno/a, así como su madurez.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

4-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

ÁMBITO	Conocimiento de sí mismo y autonomía personal
INSTRUMENTO	Observación directa Entrevistas con las familias
PONDERACIÓN	50%
MODALIDAD	Castellano-Bilingüismo
Profesora	SRTA. MONTSE COBO

ÁMBITO	Conocimiento del entorno (medio físico)
INSTRUMENTO	Observación directa Entrevistas con las familias
PONDERACIÓN	100%
MODALIDAD	Castellano
Profesora	SRTA. PILAR CERQUELLA

ÁMBITO	Conocimiento del entorno (natural, social y cultural)
INSTRUMENTO	Observación directa Entrevistas con las familias
PONDERACIÓN	100%
MODALIDAD	Bilingüismo
Profesora	SRTA. MONTSE COBO

ÁMBITO	Lenguajes: comunicación y representación
INSTRUMENTO	Observación directa

	Entrevistas con las familias
PONDERACIÓN	100%
MODALIDAD	Castellano
Profesora	SRTA. MONTSE COBO

ÁMBITO	RELIGIÓN CATÓLICA
INSTRUMENTO	Observación directa Entrevistas con las familias
PONDERACIÓN	100%
MODALIDAD	Castellano
Profesora	SRTA. ROSALÍA ESCALANTE

